

de segunda clase de la Orden del Mérito Naval con distintivo blanco y pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato, como premio á los relevantes servicios que ha prestado en la citada Comisión, y como comprendido en el punto 7.º del artículo 20 del vigente Reglamento de Recompensas en tiempo de paz.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 19 de Julio de 1916.

MIRANDA.

Señor Intendente general de este Ministerio.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por la Comisión permanente del Consejo de Instrucción Pública,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar, en virtud de concurso de traslación, á D. Antonio Maffei Carballo, Profesor especial de Dibujo lineal, Caligrafía y Ejercicios sobre correspondencia y documentación comerciales de la Escuela Profesional de Comercio de Valladolid, con el sueldo anual de 1.500 pesetas.

Por consecuencia de este nombramiento queda vacante la plaza de igual denominación de que el interesado es titular en la Escuela de Gijón.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 9 de Julio de 1916.

BURELL.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Servicios de D. Antonio Maffei Carballo.

Profesor especial de Dibujo y Caligrafía de la Escuela Superior de Comercio de Gijón, por oposición, desde 20 de Junio de 1914.

En virtud de lo dispuesto por Real decreto de 16 de Abril de 1915, quedó confirmado en el cargo adscrito á las enseñanzas de Dibujo lineal, Caligrafía y Ejercicios sobre correspondencia y documentación comerciales.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por D. Emilio Sánchez Pastor, Director gerente de la Sociedad de Autores y Maestros compositores españoles, solicitando autorización para representarlos en las formalidades de la inscripción de sus obras en el Registro general de la Propiedad intelectual:

Considerando:

1.º Que el objeto de la autorización pedida se contrae únicamente á dar mayores facilidades á la inscripción.

2.º Que por cambio de Junta directiva de la Sociedad ó por otras causas puede cambiar también el Gerente; y

3.º Que por errores cometidos en la

presentación de las obras por dependientes de la mencionada Sociedad, han surgido algunas vez cuestiones litigiosas de propiedad intelectual.

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se conceda á D. Emilio Sánchez Pastor, como Director-gerente de la Sociedad de Autores españoles, la autorización que pide para efectuar, en nombre de los asociados que no prefieran hacerlo por sí mismos, la presentación de las obras para su inscripción en el Registro general de la Propiedad intelectual, bastando la firma de dicho Director gerente, sin autorización especial en cada caso.

2.º Que se recuerde á la Junta directiva de la expresada Sociedad el número 2.º de la Real orden de 19 de Mayo de 1909 respecto al cambio de Gerente.

3.º Que en evitación de los errores á que antes se alude, se recomienda al solicitante la más escrupulosa atención en los documentos destinados á la inscripción de obras; y

4.º Que la referida Sociedad remita al Registro general de la Propiedad intelectual listas de los autores y Maestros compositores que la forman por duplicado, una de ellas por orden alfabético de nombres y apellidos, y la otra con papeletas sueltas, según el modelo que proporcionará el mismo Registro general, á fin de formar un índice alfabético de apellidos que facilite las operaciones de la inscripción de las obras presentadas.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 18 de Julio de 1916.

BURELL.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Recibida en este Ministerio una comunicación del Jefe del Depósito de libros, dando cuenta de haber ingresado en el fondo de Bibliotecas públicas 15 ejemplares de la obra titulada «La atmósfera, la tierra y la plantas», que con otros 15 recibidos en el fondo de Bibliotecas populares, componen el donativo del autor de la mencionada obra, el General D. José María Casanova;

S. M. el REY (q. D. g.) estimando en cuanto vale la relevante muestra del talento y del patriotismo del autor y su generoso desprendimiento en beneficio de la cultura general, se ha servido disponer se den las gracias más cumplidas al señor D. José María Casanova, por su laudable y nobilísima conducta.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 12 de Julio de 1916.

BURELL.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Destinada la Escuela Especial de Pintura, Escultura y Grabado á la formación de artistas de cada una de estas especialidades, orientáanse sus enseñanzas, en su casi totalidad, al ejercicio de los diferentes elementos que llevan al alumno á dominar la plástica y á ejecutar obras por el estudio de la naturaleza y de los grandes, y por la labor sobre el procedimiento y la materia, llamados á desarrollarlas. Pero échase de ver el desequilibrio entre las enseñanzas alejadas, y las de índole teórica escasas aunque dignamente representadas. Ello exige la instauración de una cultural, de índole teórica y general, que aporte á los alumnos el conocimiento de los principios filosóficos que integran la esencia de las Bellas Artes, ya que su manifestación sensible la viene aprendiendo de los Maestros insignes que hoy les dirijan; en su consecuencia,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien resolver que se cree en la Escuela Especial de Pintura, Escultura y Grabado, la asignatura de Estética de las Bellas Artes.

Al propio tiempo ha acordado S. M. que por tratarse de una enseñanza de índole especial y de finalidad propia y distinta de la de enseñar á los alumnos á ejecutar obras de arte, se desempeñe por un literato y publicista de reconocido prestigio, y que ya esté sancionado por la crítica y la opinión como garantías de acierto.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 18 de Julio de 1916.

BURELL.

Señor Director general de Bellas Artes

Ilmo. Sr.: Creada por Real orden de esta fecha en la Escuela Especial de Pintura, Escultura y Grabado la asignatura de Estética de las Bellas Artes y disponiéndose en la misma que se encargue de su desempeño un literato y publicista de reconocido prestigio, sancionado por la crítica y la opinión,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar Profesor especial de dicha enseñanza á D. Ramón del Valle Inclán, en quien concurren las expresadas circunstancias.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 18 de Julio de 1916.

BURELL.

Señor Director general de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por la Comisión permanente del Consejo de Instrucción Pública,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que la provisión mediante oposición de la plaza de Preparador físico del Instituto de Radioactividad de la